

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de julio de 2023.-

DECRETO ALC. N°5.220 /2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, 24 de julio de 2023, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **María Del Pilar Zagal Chávez, Memorándum N°214**, de fecha 24 de julio de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; **Memorándum N°3033**, de fecha 24 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese **Fondo por única vez** a doña **MARÍA DEL PILAR ZAGAL CHÁVEZ**, Planta Grado 5º EMS por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)** destinados a la compra gigantografías para dar visibilidad al Programa HEPI Crianza.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$200.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 MES			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.120		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	FONDOS MUNICIPALES		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	215.22.07.002		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa	

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Dist:

- ☒ Dir. Control.
- ☒ DIDECO.
- ☒ Adm. y Finanzas.